RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°283-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 01 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorándum N°323-2023-MD-MDB-LP, suscrito por el Despacho de Alcaldía, Informe Legal N°213 -2023-SGAJ/MDMDB de fecha 01 de diciembre de 2023 suscrito por el Sub Gerente de Aseria Jurídica, el Informe N°1791-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Solicitando aprobación de asignación de maquinarias pesada para la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD NIVEL DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO SAN ANTONIO DE PALERMO – SECTOR CHINAMAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PALERMO - DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO - ETAPA I", CUI Nº 2529696.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la asignación de maquinarias pesadas es de gran importancia en diversos sectores, teniendo razones claves que destacan su relevancia como la eficiencia operativa, la reducción de costos, la seguridad en el lugar de trabajo, el cumplimiento de plazos, la optimización de recursos con la adaptabilidad a las condiciones de terreno en conjunto con el mantenimiento preventivo. En resumen, la asignación de maquinarias pesadas; es un componente clave para el éxito de proyectos en diversos sectores. La planificación cuidadosa y la gestión eficiente de estos recursos contribuyen significativamente a la productividad, la seguridad y la rentabilidad en la elaboración y la construcción.

Que, de la revisión de los actuados, podemos apreciar que, es viable la asignación de maquinarias pesada para la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD NIVEL DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO SAN ANTONIO DE PALERMO – SECTOR CHINAMAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PALERMO - DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO - ETAPA I", CUI Nº 2529696, en concordancia con detallado líneas arriba.

Que, mediante Informe N°001-2023-CMCS/SO, de fecha 01 de diciembre del 2023, suscrito por el Supervisor de Obra el Ing. Civil Christian M. Castilla Costo, en Ref. al Informe N°001-2023-CEVS/RO, solicita asignación de maquinarias pesadas a fin de dar inicio de ejecución de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD NIVEL DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO SAN ANTONIO DE PALERMO – SECTOR CHINAMAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PALERMO - DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO - ETAPA I", CUI Nº 2529696.

Que, mediante Informe N° 1791-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la asignación de maquinarias pesadas a la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD NIVEL DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO SAN ANTONIO DE PALERMO – SECTOR CHINAMAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PALERMO - DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO - ETAPA I", CUI Nº 2529696; por el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, desde el 11 de diciembre del 2023 hasta el 25 de enero del 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 213-2023-SGAJ-MD-MDB-LP, de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Asesoría Jurídica, resulta **PROCEDENTE** la aprobación de asignación de maquinarias pesada para la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD NIVEL DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO SAN ANTONIO DE PALERMO – SECTOR CHINAMAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PALERMO - DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO - ETAPA I", CUI Nº 2529696.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Asignación de Maquinarias pesadas para la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD NIVEL DE TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO SAN ANTONIO DE PALERMO – SECTOR CHINAMAYO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE PALERMO - DEL DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO DE HUANUCO - ETAPA I", CUI Nº 2529696. según el siguiente detalle:

CANTIDAD	% DE INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE MAQUINARIA
01	1.0	EXCAVADORA HIDRAULICA CAT 320
01	0.5	MOTONIVELADORA – CAT 120
01	0.5	CAMIÓN VOLQUETE - PLACA EGT-538
01	0.5	CAMIÓN VOLQUETE - PLACA W4P-738
01	0.5	RODILLO VIBRATORIO – CS54B

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Gerente Municipal a la Sub Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano y Rural, para que dé cumplimiento a la presente Resolución, conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General y al Área de Imagen Institucional y protocolo la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE